Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 1 de 60

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	27 01 23 A 30 01 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	3%	0%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION LOCAL DE SUBA
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SUBA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	BLANCA PATRICIA SIERRA PINEDA VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NUMERO DE CONTRATO	8993-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	09/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	06/01/2023
CONTRATISTA	FUNDACION CLINICA MEGASALUD
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830085763
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($452.183.265) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($406.964.938) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 2 de 60

	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($45.218.327) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO	
PLAZO INICIAL	5 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	27/01/2023	
PRORROGAS	NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO	
PERIODO CERTIFICADO	ENERO 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	3%	0%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con las obligaciones contractuales sin ninguna novedad para el periodo del informe.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	La Fundación IPS MEGASALUD empleo todos los documentos relacionados con la estrategia centro día al barrio los cuales están en la plataforma SECOP II y hacen parte integral del presente contrato, compartiéndolos y socializando los mismos con el talento humano el día 28 de enero de 2023 vía WhatsApp programando así mismo la primera capacitación de socialización para el viernes 3 de febrero 2023	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (1) 1. Anexo técnico 3 documentos 2. Estudios previos
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista realiza el cumplimiento a la ley garantizando los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales y De los Derechos y Deberes de los Contratistas mediante	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (2) 1. Informe de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 3 de 60

	contratación de todo el talento humano bajo los lineamientos descritos en el anexo técnico y en la Ley 80 de 1993	
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	El operador dispone de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos para la ejecución del convenio 8984 de 2022	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el periodo reportado	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	No aplica para el periodo reportado	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Se envió correo electrónico de convocatoria para proceso de capacitación de anexos técnicos y creación-activación usuario SIRBE.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El pago de los honorarios del talento humano se efectuó de acuerdo a la estructura de costos el dia 08 de marzo de 2023 mediante transferencia del banco de Bogotá a la cuenta personal de cada uno de los contratistas.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado	El operador realizo el pago de honorarios de cada uno de los contratistas se puede	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 4 de 60

con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	visibilizar el pago todos de acuerdo con la estructura de costos del convenio solo se ve reflejado el descuento de los impuestos de ley correspondiente a la retención del ICA.	GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	El operador garantizó que todo el talento cuenta con afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscal, el pago del mismo es mes vencido por lo que solo se anexa el certificado de afiliación.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
10. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el	Todo el talento cuenta con afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscal, el pago del mismo es mes vencido por lo que solo se anexa el certificado de afiliación.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 5 de 60

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Todos los documentos generados de la operación del convenio, reposan en gestión documental en la sede administrativa de Normandía de la unidad operativa, de acuerdo a los lineamientos documentales establecidos por la SDIS.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
12. Mantener vigente la garantía única y las demás	El operador se ha dado cumplimiento en el cargue	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 6 de 60

garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	de la documentación requerida en el SECOP II para el proceso de licitación, adjudicación del convenio en ejecución.	GENERALES_OBLIGACION (3) 1. FOR-PSS-214 2. FOR-PSS-209
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se envió por parte del supervisor correo electrónico de convocatoria para proceso de capacitación de anexos técnicos y creación-activación usuario SIRBE.	PDF de email asunto: citación para proceso de capacitación SDIS
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	No aplica para el periodo reportado	Certificado no aplica
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	El operador realizó el cargue de todos los documentos requeridos por parte de la entidad para poder dar firma de acta de inicio del convenio	1. Captura de pantalla 2. Garantías del Convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 7 de 60

16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Desde el operador se presentan todos los soporte, requeridos para el desembolso de los aportes conformes a los lineamientos solicitados por la SDIS.	1. FOR-PSS-448 2. FOR-PSS-461 3. Carpeta Pagos
17.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	Desde Fundación Clínica Megasalud en el periodo reportado no se han presentado incumplimientos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Certificado no aplica
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio	No se han presentado en el periodo reportado ningún acto que implique daños o afectaciones a terceros o ante la SDIS.	Certificado no aplica
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el	En el periodo reportado no se ha presentado ninguna acción ni reclamación contra la SDIS por parte del personal contratado o proveedores a los cuales se deba responder desde el operador.	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 8 de 60

Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	En el periodo reportado no se ha presentado ninguna acción ni reclamación contra la SDIS por parte del personal contratado o proveedores a los cuales se deba responder desde el operador.	Certificado no aplica
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	En el periodo reportado no se presentó ninguna acción por parte del operador, contratistas o proveedores que afectaran a las personas mayores y que implicaran activación de rutas antes entidades pertinentes por violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión o afectación a la integridad física o moral.	Certificado no aplica
22.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67	No aplica para el periodo reportado no se presentaron acciones que generan actuaciones de denuncia.	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 9 de 60

de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
23 Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez	No aplica para el periodo reportado	Certificado no aplica
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	El operador implemento todos los documentos socializados por parte de la SDIS y se descargaron del mapa de procesos.	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (24) 1. Informe de ejecución
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	El operador implemento y llevo acabo todos los procedimientos del lineamiento técnico	INFORMES ENERO 2023_INFORME TECNICO_OBLIGACIONES GENERALES_OBLIGACION (24) 1. Informe de ejecución
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de	Durante el periodo registrado el operador no realizó atención a las personas mayores de	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 10 de 60

acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	
2.Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Ya que el periodo reportado se encontraba dentro de las acciones de preparación para el desarrollo adecuado del convenio no se realizaron encuentros generacionales por lo cual no se dieron refrigerios los cuales están contemplados como contrapartida en un porcentaje indicado en la presentación de la oferta.	Certificado no aplica
3.Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas	Durante el periodo del mes de enero se realizan gestiones y solicitudes con las JAC de los diferentes barrios de la UPZ rincón en donde se da a conocer la estrategia centro día barrio.	Certificado no aplica
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para el periodo	Certificado no aplica
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	El operador realiza cronograma mensual del mes de enero, donde se establecen las actividades a realizar en este periodo de tiempo.	1. Cronograma mes de enero. 2. Registro de actas de las actividades realizadas en este periodo de tiempo. 3. Registro fotográfico
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del	No aplica para el periodo	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 11 de 60

Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.		
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico	En este mes no se realizan valoraciones integrales debido a que no se ha realizado proceso de inscripción de las personas mayores.	Certificado no aplica
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	En este mes no se realizan intervenciones a las personas mayores debido a que aún no se iniciado el proceso de inscripción.	Certificado no aplica
9.Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo	En este periodo del informe aún no se realizan encuentros generacionales o intergeneracionales con las personas mayores dado a que no se ha dado inicio al proceso de inscripción.	Certificado no aplica
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Se mantiene comunicación activa con el operador y el equipo técnico respecto al desarrollo de las actividades a realizar, en donde el día 30 de enero se recibe un correo con convocatoria a capacitaciones, también solicitud de usuarios sirbe.	DF, capturas de pantalla de correo electronico.
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección	No aplica para el periodo	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 12 de 60

para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.		
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Durante el periodo del informe no se hace entrega de elementos de bioseguridad al equipo de trabajo, debido a que aún no se encuentran en contacto con la población objeto.	Certificado no aplica
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	En este periodo de tiempo la actividad no se ejecuta por no hacer parte de la fase actual del presente convenio.	Certificado no aplica
14.Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio	No aplica para el periodo	Certificado no aplica
15.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores	No aplica para el periodo	Certificado no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 13 de 60

16.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	En este periodo no se presenta acciones de prevención frente a conductas de cualquier tipo de violencia debido a que aún no se ha realizado el proceso de focalización de la población objeto. Se adjunta protocolo de casos fortuitos.	Certificado no aplica
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	No aplica para el periodo	Certificado no aplica
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Certificado no aplica
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico	No aplica para el periodo	Certificado no aplica
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral	El operador implementa las acciones descritas en el anexo técnico	Informe de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 14 de 60

interdisciplinaria a las personas mayores.		
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador cumple a cabalidad con lo descrito en el anexo técnico, encontrándose actualmente en la fase de identificación de la población para el periodo reportado	Informe de ejecución
Componente Atención Integral y Gestión Administrativa - Nutrición y Salubridad		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	El operador da cumplimiento con la entrega en formato PDF de certificaciones de manipulación de alimentos.	1.Certificaciones manipulación de alimentos.
3.Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no	Se da cumplimiento generando la entrega de certificación médica del personal, para la manipulación de alimentos.	1. Certificación médica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 15 de 60

mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
4.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
5.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
6.Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
7.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 16 de 60

8.Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
9.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico	No aplica para el periodo	Certificado de no aplica
10.Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador cumple con lo establecido en el anexo técnico	Informe ejecución
11.Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	No aplica para el periodo	No aplica
Componente Dotación, Seguridad y Gestión Ambiental.		
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Certificación no aplica
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la	No aplica para el periodo	Certificación no aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 17 de 60

Estrategia Centro Día al Barrio.		
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS - GESTION AMBIENTAL		
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	No aplica para el periodo	Certificación no aplica
ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
1.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Para el presente mes se inició proceso de carnetización a 12 profesionales del talento humano, quienes desarrollan actividades en el territorio.	1.Piezas de diseño Carntes realizadas por la Fundación Clínica Mega Salud
2.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	No aplica para el periodo	Certificación no aplica
3.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para el mes de enero no se realizaron ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslado.	Certificación no aplica
4.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	El operador durante el periodo del informe realizó gestión, articulación de los espacios para el desarrollo de los encuentros, con JAC - Salones Comunales - Hogares Geriátricos.	Actas de reunión gestión y articulación de espacios
5.Garantizar la vinculación del talento humano mínimo	Se garantizó la vinculación de 10 personas y el	Formato FOR -PSS- 214 periodo Enero 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 18 de 60

requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	desarrollo de todos los procesos y procedimientos establecidos.	
6.Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica para el periodo del informe	Certificación de no aplica
7.Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo	Durante el periodo del informe el operador solicito el aval para cambio de personas del talento humano	Correos electrónicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 19 de 60

personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Publica y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
8.Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	No se solicitó cambios en el talento humano, por parte del supervisor	No aplica para el periodo
9.En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Durante el periodo del informe el operador no contaba con todo el talento humano requerido para la ejecución del convenio: PERFILES FALTANTES 1 ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS 1 ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES FISICAS DE INTERACCION SOCIAL 1 ACOMPAÑANTE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES 1 AUXILIAR ENFERMERIA 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 PSICOSOCIAL DE VISITA DOMICILIARIA 2 SABEDOR MAYOR 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Formato FOR -PSS- 214 periodo Enero 2023
10.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y	No aplica para el periodo del informe	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 20 de 60

desarrollo personal del talento humano		
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el periodo del informe	No aplica
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	El operador realizo las gestiones necesarias para la solicitud de espacios y escenarios para permitir el desarrollo de las actividades de la estrategia, así mismo el desarrollo adecuado de los encuentros.	Actas de reunión gestión y articulación de espacios
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Se verifica de forma permanente los lineamientos y se da cumplimiento a todo lo establecido en el anexo técnico.	Informe de ejecución del periodo.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 21 de 60

	responsable de la ejecución del convenio						
2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	El contratista está dispuesto a suscribir el acta de liquidación una vez terminado el contrato
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones					X	Durante el periodo del informe no se requirió
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
8.	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
9.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales,			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 22 de 60

	pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS						
10.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
11.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
12.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 23 de 60

13.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
14.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.					X	Durante el periodo del informe no se realizó ninguna acción frente a esta obligación
15.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			x			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
16.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
17.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993					X	No aplica para el periodo
18.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido					X	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 24 de 60

	daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio						
19.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No se ha presentado en el periodo reportado pero se está presto para responder por todas las acciones
20.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					X	No se ha presentado en el periodo reportado pero se está presto para realizarlo cuando haya lugar
21.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.					X	No se ha presentado en el periodo reportado
22.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos					X	No se ha presentado en el periodo reportado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 25 de 60

	personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
23.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez					X	No aplica para el periodo del informe
24.	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO						
1.	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
2.	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 26 de 60

	oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.						
3.	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
4.	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
5.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
6.	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
7.	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
8.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
9.	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 27 de 60

	actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo						
10.	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
11.	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.					X	No aplica para el periodo del informe
12.	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.					X	No aplica para el periodo
13.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.					X	No aplica para el periodo
14.	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio					X	No aplica para el periodo
15.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las					X	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 28 de 60

	actividades desarrolladas con las personas mayores						
16.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	No se presentaron acciones de violencia, pero se está atento para actuar cuando se presente
17.	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.					X	No aplica para el periodo
18.	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo
19.	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico					X	Se encuentran en la elaboración del mismo, para la finalización del contrato
20.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
21.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
	Componente Atención Integral y Gestión Administrativa - Nutrición y Salubridad						
1.	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 29 de 60

	este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.						
2.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
3.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
4.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos					X	No aplica para el periodo
5.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 30 de 60

6.	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.					X	No aplica para el periodo
7.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico					X	No aplica para el periodo
8.	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética					X	No aplica para el periodo
9.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico					X	No aplica para el periodo
10.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
11.	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.					X	No aplica para el periodo
	Componente Dotación, Seguridad y Gestión Ambiental.						
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo
	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS						
1.	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico dotación, seguridad y gestión ambiental, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.					X	No aplica para el periodo
	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS - GESTION AMBIENTAL						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 31 de 60

1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.					X	No aplica para el periodo
	ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA						
1.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
2.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.					X	No aplica para el periodo
3.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).					X	No aplica para el periodo
4.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
5.	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
6.	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 32 de 60

	asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.						
7.	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Publica y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.					X	No aplica para el periodo
8.	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	No aplica para el periodo
9.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.					X	No aplica para el periodo
10.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano					X	No aplica para el periodo
11.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la					X	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 33 de 60

	Secretaría Distrital de Integración Social.						
12.	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
13.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			Cumple con la obligación sin ninguna novedad
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			Cumple con las obligaciónes sin ninguna novedad

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SDIS ($406.964.938) ASOCIADO ($45.218.327) TOTAL ($452.183.265)	
ADICIONES:	$0	
REDUCCIONES:	$0	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$0	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS ($406.964.938) ASOCIADO ($45.218.327) TOTAL ($452.183.265)	
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A	
AMORTIZACIÓN:	N/A	
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.		SI: _____ NO APLICA: _X___

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 34 de 60

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano, aseo institucional y uso y desgaste de bienes no consumibles.	$ 5.961.121
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 21 del mes marzo de 2023

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2023 – ENERO*	FECHA DE PAGO *2023- ENERO*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 04 de Febrero de 2023 de aportes al Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal Nubia Consuelo Garay Tinoco, quien acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
No se realiza ninguna recomendación para este periodo

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
No se realiza ninguna recomendación para este periodo

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 35 de 60

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/03/2023

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
DANIEL ARTURO GARAY
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Documento Firmado Electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012

.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 36 de 60

CONTRATO/CONVENIO No 8993 **FECHA** 09/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIDO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION CLINICA MEGASALUD

C.C. N° 830085763

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 27-ene.-23

Fecha de Finalizacion: 26-jun.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA (E)

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 27/01/2023

Firma del -a contratista
C.C. N°.830085763

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79555851

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18000

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 37 de 60

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	406.964.938
			Total	**406.964.938**

7362

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8993

Objeto:

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1000578353 NIT 830085763 FUNDACION CLINICA MEGASALUD

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 10.11.2022

Impresión:10.11.2022-20:31:45 DGUTIERREZH 5000386788 0001

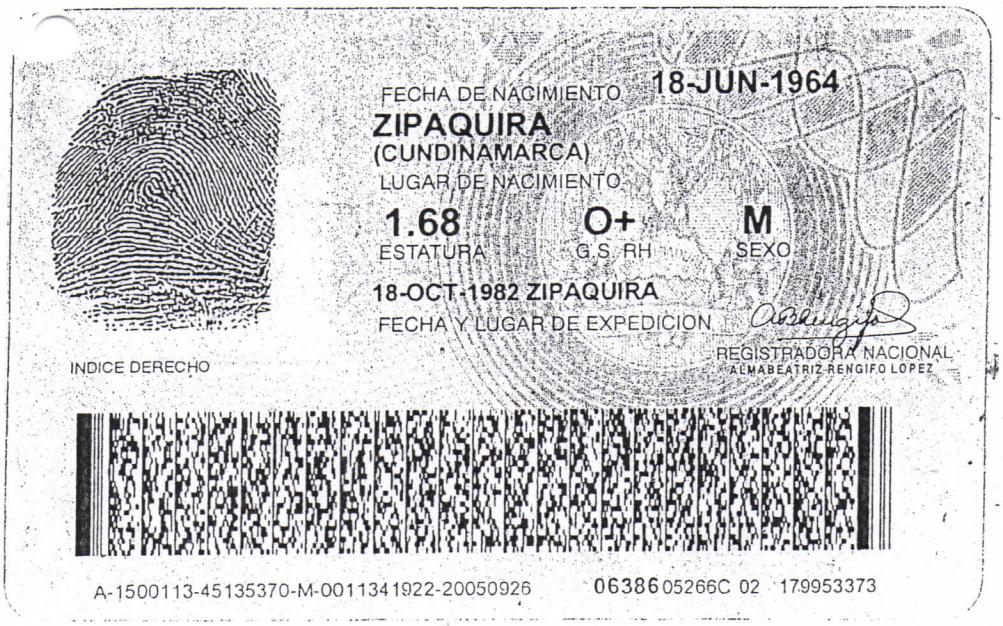
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 38 de 60

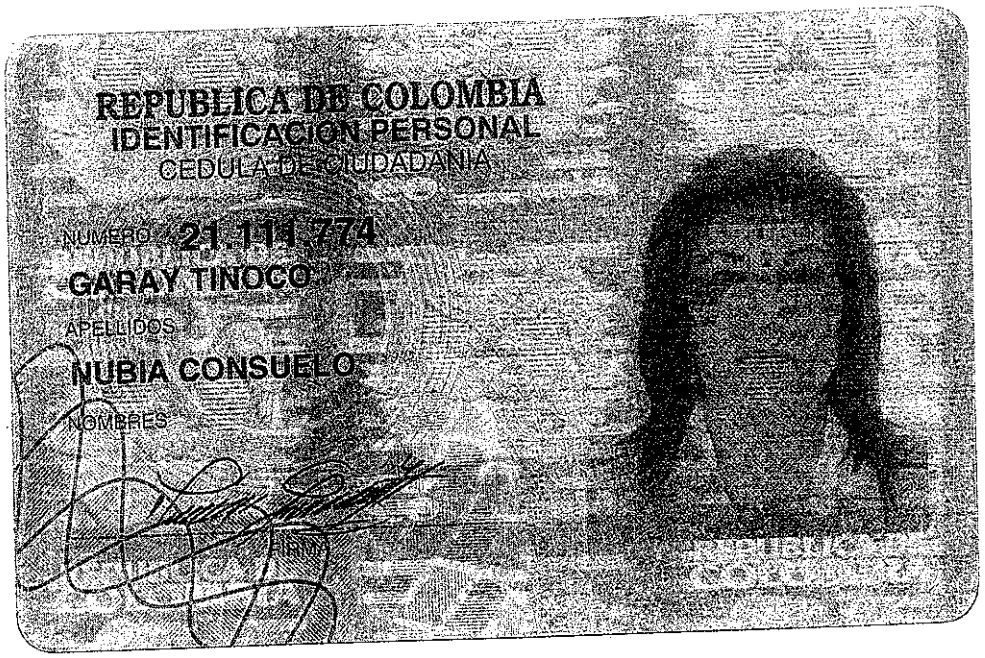


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.341.922
NUMERO
NARVAEZ FETECUA
APELLIDOS
ARMANDO ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1964
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-1982 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500113-45135370-M-0011341922-20050926
06386 05266C 02 179953373

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 39 de 60



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.111.774

GARAY TINOCO

APELLIDOS

NUBIA CONSUELO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1964

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

29-AGO-1983 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1532800-00215768-F-0021111774-20100217 0021037741A 1 28824912

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 40 de 60



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

23039-T

NUBIA CONSUELO
GARAY TINOCO
C.C. 21.111.774
RESOLUCION INSCRIPCION 028-T FECHA 06-VI-91
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00036806



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 41 de 60

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A055187B1FA829A7A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA CONSUELO GARAY TINOCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21111774 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 29039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 42 de 60

CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito(a) FUNDACION CLINICA MEGASALUD IPS identificado con NIT No. 830.085.763-7 por medio del presente,

CERTIFICO

Que una vez efectuada la verificación de los aportes al SSSI y parafiscales legalmente aplicables, de acuerdo con la ley 789 de 202 manifiesto bajo la gravedad del juramento que se realizó de manera correcta y suficiente los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses del personal que está vinculado con nosotros por nómina.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL correspondiente mes del 27 al 31 de enero del 2023, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

En constancia de lo anterior se expide la presente en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de febrero del 2023.

Atentamente

NUBIA C. GARAY TINOCO
Revisor fiscal
29039-T

ARMANDO ENRIQUE NARVAEZ FETECUA
Representante legal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 43 de 60

ACTA N° 01

FECHA: Bogotá, 28/01/2023

HORA: 11:30 am

LUGAR: Hogar geriatrico Caritas de Nazareth

TEMA: presentación de la estrategia y gestión de espacios

ASISTENTES: Tania Torres
María Herlinda Sanabria

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación estrategia Centro día al barrio
2. Identificación de espacios locativos y posible población beneficiada

DESARROLLO:

1. Se realiza contacto con la Señora María Herlinda Sanabria auxiliar de enfermería, quien nos cuenta un poco sobre la dinámica y actividades rutinarias dentro del hogar geriatrico, el cual cuenta con 30 personas mayores quienes podrían ser beneficiarios del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 44 de 60

2. Se realiza la presentación de los profesionales y de la estrategia Centro día al barrio; la Señora Herlinda y su equipo muestran interes a la participación dado que actualmente las personas mayores no cuentan con el servicio Según información de ella.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Enviar Carta Solicitud de capacidad	Estrategia Centro día	Viernes 10 de febrero

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
María Herlinda Sandoval	Auxiliar enfermería	Geriatrico	
Tania T Torres Real	Trabajadora Social	Centro día al barrio	

Anexos:

Elaboró:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 45 de 60

ACTA N° 02

FECHA: 30 enero 2023

HORA: 11:40 am

LUGAR: JAC Reintas del Sol I

TEMA: Gestión y Articulación Junta de Acción Comunal.

ASISTENTES: Presidenta JAC - Flor Nanna Medina
Fiscal JAC: Lug Yanira Hurtado
Equipo Interdisciplinario

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de la estrategia Centro Día al Barrio Suba UPZ Rincón.
2. Gestión del espacio disponible para la ejecución de la estrategia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 46 de 60

DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación del equipo de profesionales y la estrategia Centro día al Barrio, indicando población beneficiaria, Objetivos del desarrollo de la estrategia, horarios, así como las diferentes áreas que brindaran atención integral
Contactos.
Flor María Medina 3506768327

2. En la socialización se concreta que el barrio cuenta con dos zonas verdes disponibles para el desarrollo de actividades y proponen gestionar dos salones con anterioridad
Dora Rincon 315 361 7534 Juan García 3104088362
Yanira Hurtado 310 7807776

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar comunicación telefónica para iniciar la ejecución del servicio Martes 14	Equipo Interdisciplinario	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 47 de 60

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Flor Maria Medina	Presidente JAC.	Junta Accion Com	
Luz Yanina Hurtado	Fiscal	JAC	
Alejandra Aguirre Gan	Trabajadora Social		
Yeraldin Quintero	enfermeria		
Dana Moreno A.	Psicóloga		
OSCAR DARIO ALVAREZ	Atención Al ciudadano		
Doro Romero	Conciliador	JAC	
Juan GARCIA	Comité Salud	JAC	

Anexos: Registro Fotografico
Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 48 de 60

ACTA N° 03

FECHA: Bogotá, 30/01/2023

HORA: 2:25 pm

LUGAR: Templo bíblico Jesucristo es el señor - Salón Comunal

TEMA: Gestión de espacios locativos - Focalización beneficiarios estrategia centro día al barrio

ASISTENTES: Tania Torres → Gestora Social
Leonardo Ronderos

ORDEN DEL DÍA:

1. presentación de la estrategia centro día al barrio
2. Acuerdos para el prestamo de los espacios

DESARROLLO:

1. Se realiza la presentación del equipo profesional, se explica los beneficios de la estrategia centro día al barrio, junto con los horarios y número de persona adulta mayor beneficiaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 49 de 60

2. El señor Leonardo muestra interes frente al proceso, indicando que se reunira con los integrante de la junta directiva con el fin de estudiar la propuesta; manifiesta que tienen los espacios y gran parte de la población, sin embargo hasta la siguiente semana estaran desocupados los espacios.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Enviar Carta Solicitud de espacio y presentación de la estrategia	Centro dia al barrio	10 de febrero

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el dia

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Leonardo Pinzon	Presidente	Templo bautista	
Tania T. Torres Real	Trabajadora Social	Centro dia al barrio	

Anexos:

Elaboró:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 50 de 60

ACTA N° 04

FECHA: 31 enero 2023

HORA: 12:30.

LUGAR: Jac Puertas del sol II

TEMA: Gestión y articulación con presidentes de la JAC.

ASISTENTES: JAC - Equipo Interdisciplinario

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la estrategia Centro día al Barrio Suba upz Rincon.
2. Socialización de la propuesta y actividades
3. Articulación de grupos y lugares
4. Articulación de otros Presidentes de Juntas de acción Comunal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 51 de 60

DESARROLLO: Durante la articulación con la JAC de Puertas de Sol II se logró el contacto de los presidentes de JAC de los barrios: Con Ricardo Forero del Lombardía y Luis Sierra de Villamaría Sector 1.

De lo anterior se realizo comunica telefonica y se establecieron reuniones:

JAC Lombardía Viernes 10 Feb a las 8:00am

JAC Villamaría 1 Jueves 9 Feb a las 2:00pm

Adicionalmente se agenda reunión con JAC lagos de Suba el Jueves 9 Feb a las 11:00 am.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar comunicación telefonica para confirmar reunión.	Equipo Intendencia Chapinero.	9 Feb.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 52 de 60

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el dia

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Alejandra Aguilar	Trabajo Social		Alejandra.
Yeraldin Quintero	Enfermera		Yeraldin Q
Oscar Quiroz	A- Al ciudadano		Oscar Quiroz
Dana Meneses A.	Psicóloga		Danna Mns.

Anexos: Registro fotografico

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 53 de 60

ACTA N° 05

FECHA: 31 enero 2023

HORA: 12:30

LUGAR: JAC Puertas del Sol II

TEMA: Articulación Junta de Acción Comunal

ASISTENTES: Presidente de la Junta de acción Comunal Puertas del Sol II Carlos Clavijo – Equipo Interdisciplinar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la estrategia Centro día al Barrio Suba UPZ Niza.
2. Socialización de la Estrategia y metodología a desarrollar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 54 de 60

DESARROLLO:

1. Se realiza reunión con el presidente de la Junta de acción comunal del barrio Puertas del Sol II, explicando la finalidad del proyecto Centro día del barrio, socializando objetivos y metodologías que se van a desarrollar.

2. Durante la Socialización se define que la Junta esta en proceso de gestión de un salón comunal, sin embargo cuentan con una zona deportiva (cancha) la cual puede ser un espacio apropiado para el desarrollo de la actividades. Carlos Armando Clavijo Buitrago – JAC 3114401883

3. Posibilidad de compar para las actividades el Salón comunal de la Gaitana

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Acercamiento con la población el dia 16 Feb 8am.	Equipo Interdisciplinario	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 55 de 60

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Carlos A Clavijo	Presidente	JAC Perdomo DSE SOL II	
Danna Meneses	Psicóloga		Dannaylys.
Yeraldin Quintero	enfermera		Yeraldin Q
Alejandra Aguirre.	Trabajo Social		Alejandra Aguirre.
Oscar Dario Quiroz	Atención Al Ciudadano		Oscar Quiroz

Anexos: Registro fotografico

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 56 de 60

ACTA N° 06

FECHA: 31 enero 2023

HORA: 1:27 pm

LUGAR: JAC Barrio Comuneros

TEMA: Gestión y Articulación Junta de Acción Comunal Barrio Comuneros

ASISTENTES: Tesorero Pedro Jose Galindo
Equipo Interdisciplinario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Gestión del espacio disponible
2. Conformación y gestión de grupos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Página 57 de 60

DESARROLLO:

1. Se realiza reunión con el señor Pedro Galindo Tesorero de la JAC, quien menciona que existen grupos de personas mayores que llevan a cabo actividades físicas en el barrio, quienes pueden beneficiarse del servicio (80 personas). Por otro lado el salón comunal se encuentra en arreglos, locales por ende no se encuentra disponible. Sin embargo, el barrio cuenta con zonas verdes para el desarrollo de las actividades.

305 311 7860 - Pedro Galindo. - Tesorero.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Dejar un aviso en el salón comunal para el encuentro de inscripción CDAB	Equipo Interdisciplinario	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 58 de 60

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
pedro j. salinas	Tesorero	soc comunero	[signature]
Donna Meneses A.	Psicologa		[signature]
Alejandra Aguirre	Trabajo Social		[signature]
Geraldine Quintero	Enfermera		[signature]
Oscar Dario Quiroz	Atención al ciudada		[signature]

Anexos: Registro Fotografico

Elaboró: Equipo Interdisciplinario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 59 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8993-2022 PAGO 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658 Creación: 2023-03-21 09:15:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 09:47:50

Escanee el código para verificación

Firma: 3

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Elaboración: 2

viviana lucero hernandez ardila
40342156
vhernandez@sdis.gov.co

Elaboración: 1

BLANCA PATRICIA SIERRA PINEDA
52332430
patricia.sierra1974@gmail.com
RESPONSABLE
CENTRO DIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658
2023-03-21T09:47:52-05:00 - Pagina 60 de 60

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8993-2022 PAGO 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-091522-7c4573-26546658 Creación: 2023-03-21 09:15:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 09:47:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	BLANCA PATRICIA SIERRA PINEDA patricia.sierra1974@gmail.com RESPONSABLE CENTRO DIA	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:15:22 Lec.: 2023-03-21 09:21:22 Res.: 2023-03-21 09:21:28 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	viviana lucero hernandez ardila vhernandez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:21:28 Lec.: 2023-03-21 09:47:14 Res.: 2023-03-21 09:47:17 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:47:17 Lec.: 2023-03-21 09:47:47 Res.: 2023-03-21 09:47:50 IP Res.: 186.155.7.19